INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INDERT Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

Resolución P. N° 4180 /12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2697/12, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 21/12 PARA LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA CENTRAL" ID. 246167.-

Asunción, 05 de diciembre de 2012.-

VISTO: el Memorándum UOC N° 419/12, de fecha 05 de diciembre de 2012, del Ing. Agr. CARLOS ROMERO ROA, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,----------

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 21/12** para los servicios de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA CENTRAL" ID. 246167**, autorizado por Resolución de Presidencia N° 2697/12 de fecha 31 de octubre de 2012, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones publicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."----------

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por Resolución de Presidencia N° 2697/12 conformado por los siguientes funcionarios: **C.P. OSMAR PÉREZ, (Miembro Certificado por la DNCP)**; el **Sr. HERMES PEREIRA**, Jefe del Dpto. de Mantenimiento Edilicio y el **Lic. VICTOR BARCHELLO**, Jefe del Dpto. de Equipos y Maquinas, ambos de la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, de conformidad al Art. 28 de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas, habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, Recomienda: **DECLARAR DESIERTO EL LOTE 1**, Correspondiente a **FOTOCOPIADORAS** por no haber ofertas que se adecuen sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a los precios de mercado; y en cuanto a los **LOTES 2, 3 Y 4** se considera que la oferta presentada por la firma propuesta para la adjudicación habiendo reunido y cumplido con los requisitos establecidos en Pliego de Bases y Condiciones, recomienda adjudicar el Llamado a **CONCURSO DE**

Abog. Ignacio Luis Ortigoza Samudio

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INDERT Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

INDERT R.P. N° 4120 /12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2697/12, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 21/12 PARA LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA CENTRAL" ID. 246167.-

Asunción, 05 de diciembre de 2012.-

OFERTAS N° 21/12 para los servicios de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA CENTRAL" ID. 246167** a la firma: **TECNIFRIO** con **RUC N° 742486-8** hasta la suma de **Gs. 90.000.000.-** (**GUARANÍES NOVENTA MILLONES**) por los LOTES 2, 3 y 4 del llamado, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, teniendo en cuenta lo que establece los arts. 2° y 5° de la Resolución DNCP N°1869/11, atendiendo el objeto de la contratación necesita de un monto máximo a ser utilizado en el plazo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y teniendo en cuenta un estimativo de los mantenimientos preventivos y reparaciones de los vehículos.----------

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capitulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 2697/12.----------

Art.2°.- Declarar Desierto el LOTE 1, teniendo en cuenta lo sugerido por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 2697/12.----------

Abog. Ignacio L. Noguera Samudio
Presidente INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INDERT Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaria General - INDERT

INDERT R.P. N° 4120 /12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2697/12, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 21/12 PARA LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA CENTRAL" ID. 246167.-

Asunción, 05 de diciembre de 2012.-

Art. 3° Adjudicar el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 21/12** para los servicios de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA CENTRAL" ID. 246167** a la firma: **TECNIFRIO** con **RUC N° 742486-8** hasta la suma de **Gs. 90.000.000.-** (**GUARANÍES NOVENTA MILLONES**) por los LOTES 2, 3 y 4 del llamado, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.----------

Todos IVA INCLUÍDO, en base a la sugerencia del Comité de Evaluación, en base al precio unitario conforme al siguiente cuadro:----------

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS				
TECNIFRIO RUC N° 742486-8				
N° Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Cantidad***	**Precio unitario (IVA incluido)****
2	*72102305-001*	*Lote 2: Servicios de Reparación y Mantenimiento de Acondicionadores de Aire Tipo Ventana.*	*1*	*30,000,000*
3	*72102305-001*	*Lote 3: Servicios de Reparación y Mantenimiento de Acondicionadores de Aire Tipo Split.*	*1*	*30,000,000*
4	*72102305-001*	*Lote 4: Servicios de Reparación y Mantenimiento de Acondicionadores de Aire Tipo Central*	1	*30,000,000*

Art. 4°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones en virtud a lo establecido por el Articulo 76° segundo párrafo del Decreto N° 21.909/03 Que reglamenta la Ley N° 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección de la Orden de Compa y/o Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2° de la presente resolución.----------

Ing. Agr. Luis Ortigoza Samudio

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INDERT Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

INDERT R.P. N° 4120 /12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2697/12, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 21/12 PARA LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA CENTRAL" ID. 246167.-

Asunción, 05 de diciembre de 2012.-

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Asunción - Paraguay
PRESIDENCIA

Abog. IGNACIO LUIS ORTIGOZA SAMUDIO
Presidente
INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.
LARJ/UOC

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra